

MAR DEL PLATA, 9 DE OCTUBRE DE 2019

VISTO el Expediente N° 1-10573/2019 caratulado "Organización de Juegos Universitarios Regionales", y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Bienestar realizó la Solicitud de Bienes y Servicios N° 174/2019.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Licitación Privada (Decreto 1023/01, Artículo 25, Inciso c).

Que a tales efectos se llamó a Licitación Privada N° 30/2019.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de tres (3) ofertas.

Que obra agregado el Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado por el Departamento Compras y Contrataciones.

Que consta la intervención del Director del Departamento de Educación Física y de la Subsecretaría de Bienestar de la Comunidad Universitaria quienes emiten opinión en referencia a las ofertas presentadas.

Que la Comisión Evaluadora se expide en Dictamen Nro. 36/2019 recomendando la preadjudicación a las firmas Nueva Caledonia SA y La Antigua pedrera SA.

Que la Subsecretaría de Bienestar de la Comunidad Universitaria solicita ampliación de los renglones 2, 3, 5 y 7 en un 33.33 % y del renglón 4 en un 30%, de acuerdo a lo establecido en el artículo 124° inciso a), apartado 1, de la OCS 370/13.

Que dicha ampliación requiere conformidad por parte del adjudicatario, la cual consta en el expediente.

Que los adjudicatarios no registran sanciones (a la fecha de apertura de ofertas) ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Licitación Privada 30/2019, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Contratación hotelera y gastronómica para evento deportivo, acto de apertura y clausura del evento: Hospedaje para 800 personas durante 3 noches en hoteles de 2, 3 o 4 estrellas en zonas céntricas, con pensión completa (desayuno, almuerzo, merienda y cena. El Salón para el Acto de Apertura y Clausura será completo: con iluminación, sonido, animación y grupo musical o animación musical.
2	Contratación de espacio deportivo para Basquet: 24 horas distribuidas en 3 días.
3	Contratación de espacio deportivo para Voley: 30 horas distribuidas en 3 días.
4	Contratación de espacio deportivo para Handball: 20 horas distribuidas en 3 días.
5	Contratación de espacio deportivo par Futbol 11: 30 horas distribuidas en 3 días.
6	alquiler de un espacio deportivo para Futsal, según anexo.
7	Contratación de un espacio deportivo para Tenis: 30 horas distribuidas en 3 días.
8	servicio de ambulancia y medico, según Anexo.
9	Transporte según anexo.
10	Transporte, según anexo.
11	Transporte, según anexo.
12	Transporte, segun anexo.
13	Transporte, según anexo.
14	Transporte, según anexo.
15	Transporte, según anexo.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 137/2019

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	NUEVA CALEDONIA S.A.	1,00	\$ 2.840.000,00	\$ 2.840.000,00
2	Adjudicado	LA ANTIGUA PEDRERA S.A.	32,00	\$ 1.100,00	\$ 35.200,00
3	Adjudicado	LA ANTIGUA PEDRERA S.A.	40,00	\$ 1.100,00	\$ 44.000,00
4	Adjudicado	LA ANTIGUA PEDRERA S.A.	26,00	\$ 2.100,00	\$ 54.600,00
5	Adjudicado	LA ANTIGUA PEDRERA S.A.	40,00	\$ 4.000,00	\$ 160.000,00
6	Desierto				
7	Adjudicado	LA ANTIGUA PEDRERA S.A.	40,00	\$ 1.200,00	\$ 48.000,00
8	Desierto				
9	Desierto				
10	Desierto				
11	Desierto				



Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
12	Desierto				
13	Desierto				
14	Desierto				
15	Desierto				

Importe total adjudicado \$ 3.181.800,00

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 520